

Huépil, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 255 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-11-LE11 SERVICIO DE PRODUCCION DE FESTIVALES DE VERANO 2011".
- e) La necesidad de realizar el servicio de festivales de verano 2011 en la comuna.

DECRETO

1) **Adjudíquese** la adquisición de los servicios señalados en los puntos c), d) y e) de los vistos, por la suma de \$14.300.000.- (catorce millones trescientos mil pesos) Impuesto incluido (10%), al proveedor **YESSICA ANDREA SALAZAR TOLEDO** RUT. **13.801.687-0**, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.

2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/MMC/mss.-